

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 252-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 44-STJSL-SA-2024 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Juez de Paz Lego con asiento en las localidades de ALTO PENCOSO, ZANJITAS, LA CAROLINA, LA TOMA, SALADILLO, LUJAN, SAN FRANCISCO, LA CALERA, EL MORRO, JUSTO DARACT, ARIZONA, LAS AGUADAS, LAS CHACRAS, LAS LAGUNAS, PASO GRANDE, TILISARAO, NASCHEL y VILLA LARCA.

Que por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2024 se declaró desierta la convocatoria para las localidades de LAS AGUADAS, TILISARAO, NASCHEL, LA TOMA y SAN FRANCISCO y se realizó un nuevo llamado a Concurso para las mismas, todo lo que tramita en ADM 15676/24 ante Dirección de Recursos Humanos.- Que no habiendo resultado recomendables tres (3) o más postulantes necesarios para la conformación de la terna municipal (art. 220 de la Constitución Provincial), en lo que respecta a la localidad de SAN FRANCISCO, entre otras, por Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2024 se declaró desierta la convocatoria para tal localidad, y se realizó un nuevo llamado a Concurso, lo que tramita en ADM 15676/24 ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en ese marco, la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), informa sobre las instancias inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral, elevación de la terna Municipal, realiza el cómputo de antecedentes y proyecta lo pertinente, considerando el próximo vencimiento del mandato del Juez de

Paz Legó con asiento de SAN FRANCISCO (Acuerdo N° 393-STJSL-SA-2021), todo cuanto obra en actuaciones Nros. 25853715/24, 25893905/24, 25966085/24 y 25978009/24 del referido ADM. –

Que en su informe, la mencionada Dirección, refiere respecto a la etapa de oposición y evaluación psicolaboral que *“...en ambas instancias se debe considerar a aquellos postulantes calificados como recomendables en la convocatoria original dispuesta por Acuerdo N° 44-STJSL-SA-2024”,* de conformidad a lo dispuesto en el punto IX del Acuerdo N° 168-STJSL-SA-2024, que determina *“(...) Los postulantes que resultaron calificados como RECOMENDABLES en la ETAPA DE OPOSICIÓN y APTOS en la EVALUACIÓN PSICOLABORAL, en el marco del proceso del concurso convocado por Acuerdo N° 44-STJSL-SA2024, no deberán presentarse a estas instancias, considerándose a los mismos como RECOMENDABLES y APTOS...”*.-

Que, por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), es oportuno efectuar la designación correspondiente en la mencionada localidad, según lo establecido en el punto XIII) del Acuerdo N° 168-STJSL-SA- 2024.-

Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con competencia sobre los Partidos de San Francisco y La Majada, con asiento en SAN FRANCISCO, Departamento Ayacucho, al Sr. VICTOR ALEJANDRO ALCARAZ, D.N.I. N° 33.543.968, FIJANDO fecha de juramento el día MARTES 15 de OCTUBRE de 2024, a las 12:00hs., en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de

Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”, en la sección “Concursos para cargos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 15676/24 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-